



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
Ley No. 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001
RMC 424-002037

Nómina de Sueldos: Empleados en Trámite de Pensión
Correspondiente al mes de MAYO del año 2023

Reg. No.	Nombre	Género	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R (Ley 11-92) (1*)	Seguro de Pensión (Ley 11-92)			Seguridad Social (LEY 87-01)			Registro Dependientes Adicionales (4*)	Subtotal TSS	Total Retenciones		Sueldo Neto (RD\$)
								Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)	Riesgos Laborales (1.3%) (2*)	Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)			Deducción Empleado	Aportes Patronal	
1	GABRIEL ANTONIO VARGAS PEREZ	M	Despacho Superintendente	Camarero	Empleado en trámite de pensión	36,300.00	0.00	1,041.81	2,577.30	399.30	1,103.52	2,573.67	0.00	7,695.60	2,145.33	5,550.27	34,154.67	
TOTAL GENERAL						36,300.00	0.00	1,041.81	2,577.30	399.30	1,103.52	2,573.67	0.00	7,695.60	2,145.33	5,550.27	34,154.67	

Observaciones:

- (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SURPLUS. Rentas hasta RD\$34,685.00 están exentas.
- (2*) Salario cotizante hasta RD\$53,928.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
- (3*) Salario cotizante hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
- (4*) Deducción directa declaración TSS del SURPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,577.45 por cada dependiente adicional registrado.

Preparado:  Director de Recursos Humanos

Revisado:  Director Financiero

Verificado:  Contrator

Aprobado:  Superintendente

